

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



Medellín, agosto cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIO ALBERTO GONZALEZ GALLEGO en contra de MUNICIPIO DE ITAGUI., conforme al correos electrónicos de fecha 3 de agosto de 2021, se le reconoce personería judicial a la Representante Legal Dr. SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 15.456.826, para que lleve la representación de la parte demandada en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES ____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA